



GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
CORDOBA

# BOLETIN OFICIAL

## 4ª SECCIÓN OFICIALES Y LICITACIONES



AÑO XCIX - TOMO DLXXIII - Nº 163  
CORDOBA, (R.A.), LUNES 1º DE OCTUBRE DE 2012

[www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)  
E-mail: [boletinoficialcba@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialcba@cba.gov.ar)

### PRIMERA PUBLICACION

#### OFICIALES

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESOLUCION Nº SJRVM-M 241/2012 - Villa María, 23 de Agosto de 2012 VISTO, el expediente Nº 0626-000645/2011 (Sumario SF-DJ Nº 01122/2011), resulta que de los antecedentes obrantes en autos, la firma responsable BOSIO LAURA JIMENA, inscripta en esta Dirección de Rentas en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, bajo el Nº 280-50605-2 y, en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. Nº 27-30976545-7 con domicilio en Calle Santiago del Estero Nº 708, localidad de Villa María Pcia. de Córdoba, se instruyó Sumario con fecha 16/11/2011 (publicado en Boletín Oficial el día 01/08/2012) y CONSIDERANDO: Que instruido el Sumario y corrida la vista de Ley por el término de QUINCE (15) DIAS, para que la parte ejerza su derecho defensa y ofrezca las pruebas que entienda hacen a su derecho –Art. 72 del C.T.P. Ley 6006 t.o. 2004 y modif. (Hoy Art.82 del C.T.P.- Ley 6006- T.O. Dec. 574/12), la misma no presenta escrito. Que debe quedar en claro que "los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a cumplir los Deberes establecidos por éste Código o Leyes Tributarias Especiales, para facilitar a la Dirección el ejercicio de sus funciones". Art. 37 Primer Párrafo del CTP (Hoy Art.45 Primer párrafo del C.T.P.- Ley 6006- T.O. Dec. 574/12). Que de las constancias obrantes en autos se desprende que la firma responsable no ha cumplimentado los términos del Art. 37º inc. 1 (Hoy Art.45 inc. 1 del C.T.P.- Ley 6006- T.O. Dec. 574/12) al no haber presentado la inscripción correspondiente dentro del plazo previsto en el Art. 263 primer párrafo de la Resolución Normativa 1/2011.- Que asimismo la firma contribuyente no ha dado cumplimiento dentro del plazo otorgado, a las intimaciones notificadas con fecha 24/10/2011 y, libradas con el objeto de que aportara la documentación solicitada en las mismas; configurándose de éste modo un incumplimiento a los Deberes Formales contemplados en el art. 37 inciso 1 Código Tributario Provincial - Ley 6006 t. o. 2004 y modificatorias (Hoy Art.45 inc. 1 del C.T.P.- Ley 6006- T.O. Dec. 574/12). Que atento a la naturaleza jurídica de las infracciones que aquí se juzgan, la conducta descripta por el contribuyente como en este caso es "Inscribirse ante la Dirección, en los casos y términos que establezca la reglamentación...", actúa como presupuesto objetivo de responsabilidad tributaria por su sola configuración, máxime si se tiene en cuenta que el contribuyente no ha aportado elementos jurídicamente relevantes.- Que en consecuencia la infracción por incumplimiento a los deberes formales, se encuentra configurada, deviniendo pertinente la sanción al Responsable de referencia con una Multa que en esta instancia se gradúa en la Suma de Pesos trescientos ochenta y cinco (\$ 385,00). Señálese que a fin de cuantificar la Multa se tuvo en cuenta, los topes mínimos y máximos establecidos por el Art. 61º del C. T. Ley 6006 t. o. 2004 y modif. (Hoy Art. 70 del C.T.P.- Ley 6006- T.O. Dec. 574/12); Que en virtud de lo manifestado precedentemente y existiendo elementos de convicción que la sostienen, debe darse por cierta la materialidad de la infracción que se le imputa, la cual transgrede normas tributarias de cumplimiento obligatorio, resultando incuestionable la aplicación al caso del régimen sancionatorio del Art. 61 del C. T. Ley 6006 t. o. 2004 y modif. (Hoy Art. 70 del C.T.P.- Ley 6006- T.O. Dec. 574/12). Por lo expuesto y de conformidad a lo estipulado en el Art. 72º del ya mencionado texto legal (Hoy Art. 82 del C.T.P.- Ley 6006- T.O. Dec. 574/12); EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE ARTÍCULO 1º.- APLICAR a la firma responsable BOSIO LAURA JIMENA una multa de pesos trescientos ochenta y cinco (\$ 385,00) en virtud de haber incurrido en incumplimiento a los deberes formales establecidos en el art. 37 inc. 1 del Código Tributario de la Provincia. –Ley 6006 t. o.2004 y Modificatorias. (Hoy Art. 45 Inc. 1 del C.T.P.- Ley 6006- T.O. Dec. 574/12); ARTÍCULO 2º.- DECLARAR a la firma responsable obligada al pago del sellado de actuación- Libro 2º Título 7º del Código Tributario Ley 6006 t. o. 1988 y modif. (Hoy Libro 2º Título 7º del C.T.P.- Ley 6006- T.O. Dec. 574/12) y sellado postal - Art. 53 de la Ley de Procedimiento Administrativo Nº 6658 y modif., el que asciende a la suma de pesos treinta y dos (\$ 32,00), conforme a los valores fijados por la Ley Impositiva vigente.- ARTÍCULO 3º.- INTIMARLO para que en el término de QUINCE

(15) DIAS hábiles de notificada la presente abone la multa expresada y el sellado de actuación, los cuales deberán ser depositados en la Entidad Bancaria donde corresponde dar cumplimiento a sus obligaciones fiscales, conforme las normas vigentes sobre el particular, y deberá acreditar el pago de inmediato e indefectiblemente en el domicilio de la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba, sito en la calle Buenos Aires Nº 1201 – Ciudad de Villa María, o en la Delegación que corresponda, bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal.- ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE, con remisión de copia autenticada.-

5 días – 24317 - 5/10/2012 - s/c

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESOLUCION Nº SJRVM-M 242/2012 -Villa María, 23 de Agosto del 2012 - VISTO, el expediente Nº 0626-000966/2012 (Sumario SF-DJ Nº 0115/2012) resulta que de los antecedentes obrantes en autos, la firma responsable ELISEIRI MIGUEL ALFREDO, inscripta en esta Dirección de Rentas en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 280-39434-3, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. Nº 20-06603921-9, con domicilio en Calle Eduardo Fernandez Nº 1050 de la localidad de La Carlota Pcia. De Córdoba, se instruyó Sumario con fecha 10/05/2012; CONSIDERANDO: Que instruido el Sumario y corrida la vista de Ley por el término de QUINCE (15) DIAS, para que la parte ejerza su derecho defensa y ofrezca las pruebas que entienda hacen a su derecho –Art. 72 del C.T.P. Ley 6006 t.o. 2004 y modif. (Hoy Art. 82 del CTP TO Dec. 574/12), la misma no presenta escrito; Que debe quedar en claro que "los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a cumplir los Deberes establecidos por éste Código o Leyes Tributarias Especiales, para facilitar a la Dirección el ejercicio de sus funciones" (Art. 37 Primer Párrafo del CTP (Hoy Art. 45 del CTP Ley 6006 TO Dec. 574/12)); Que de las constancias obrantes en autos se desprende que la firma responsable no ha cumplimentado los términos del Art. 37º inc. 5 del CTP. Ley 6006 t.o. 2004 y modif. (Hoy Art. 45 inc.5 del CTP Ley 6006 TO Dec. 574/12), al no haber presentado los instrumentos relacionados a las anualidades 2006 al 2010 de la/s actividad/es 9300010, 9300020, 9300030, 9300040, y/o 9300090 (Contratos de Locación de Inmuebles u otros instrumentos vinculados con el respectivo pago de Impuesto a los Sellos) dentro del plazo previsto en el Art. 19, Inc. 4) del mencionado cuerpo lega (Hoy Art. 20 Inc. 4 del CTP Ley 6006 TO Dec. 574/12); Que asimismo la firma contribuyente no ha dado cumplimiento dentro del plazo otorgado, a las intimaciones notificadas con fecha 26/06/2011 y, libradas con el objeto de que aportara la documentación solicitada en las mismas; configurándose de éste modo un incumplimiento a los Deberes Formales contemplados en el art. 37 inciso 5 Código Tributario Provincial - Ley 6006 t. o. 2004 y modificatorias (Hoy Art. 45 Inc. 5 del CTP Ley 6006 TO Dec. 574/12); Que atento a la naturaleza jurídica de las infracciones que aquí se juzgan, la conducta descripta por el contribuyente como en este caso es "No contestar cualquier pedido de informes de la Dirección ... de las actividades que puedan constituir hechos imposables..."; actúa como presupuesto objetivo de responsabilidad tributaria por su sola configuración, máxime si se tiene en cuenta que el contribuyente no ha aportado elementos jurídicamente relevantes; Que en consecuencia la infracción por incumplimiento a los deberes formales, se encuentra configurada, deviniendo pertinente la sanción al Responsable de referencia con una Multa que en esta instancia se gradúa en la suma de Pesos trescientos ochenta y cinco (\$ 385,00). Señálese que a fin de cuantificar la Multa se tuvo en cuenta, los topes mínimos y máximos establecidos por el Art. 61º del C. T. Ley 6006 t. o. 2004 y modif. (Hoy Art. 70 del CTP Ley 6006 TO Dec. 574/12); Que en virtud de lo manifestado precedentemente y existiendo elementos de convicción que la sostienen, debe darse por cierta la materialidad de la infracción que se le imputa, la cual transgrede normas tributarias de cumplimiento obligatorio, resultando incuestionable la aplicación al caso del régimen sancionatorio del Art. 61 del C. T. Ley 6006 t. o. 2004 y modif. (Hoy Art. 70 del CTP Ley 6006 TO Dec. 574/12); Por lo expuesto y de conformidad a lo estipulado en el Art. 72º

Envíenos su publicación por MAIL a:

[boletinoficialcba@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialcba@cba.gov.ar)  
[boletinoficialweb@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialweb@cba.gov.ar)

CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB:

[www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)

Gobernador: Dr. JOSÉ MANUEL DE LA SOTA  
Fiscal de Estado: Dr. JORGE EDUARDO CORDOBA  
Subsecretaría Legal y Técnico: Dr. GERARDO GARCÍA  
Subsecretaría de Coordinación: Cra. CAROLINA CAMPS  
Subdirector de Jurisdicción: Cr. CÉSAR SAPIÑO LERDA  
Responsable de Edición: LUIS ALFREDO FRONTERA

del ya mencionado texto legal (Hoy Art. 82 del CTP Ley 6006 TO Dec. 574/12); EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE ARTÍCULO 1º.- APLICAR a la firma responsable ELISEIRI MIGUEL ALFREDO una multa de pesos trescientos ochenta y cinco (\$ 385,00) en virtud de haber incurrido en incumplimiento a los deberes formales establecidos en el art. 37 inc. 5 del Código Tributario de la Provincia. - Ley 6006 t. o.2004 y Modificatorias, (Hoy Art. 45 Inc. 5 del CTP Ley 6006 TO Dec. 574/12)- ARTÍCULO 2º.- DECLARAR a la firma responsable obligada al pago del sellado de actuación- Libro 2º Título 7º del Código Tributario Ley 6006 t. o. y modif. (Hoy Libro 2º Título 7º del C.T.P Ley 6006 T.O. Dec. 574/12) y sellado postal - Art. 53 de la Ley de Procedimiento Administrativo Nº 6658 y modif., el que asciende a la suma de pesos treinta (\$ 30,00), conforme a los valores fijados por la Ley Impositiva vigente. - ARTÍCULO 3º.- INTIMARLO para que en el término de QUINCE (15) DIAS hábiles de notificada la presente abone la multa expresada y el sellado de actuación, los cuales deberán ser depositados en la Entidad Bancaria donde corresponde dar cumplimiento a sus obligaciones fiscales, conforme las normas vigentes sobre el particular, y deberá acreditar el pago de inmediato e indefectiblemente en el domicilio de la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba, sito en la calle Buenos Aires Nº 1201 – Ciudad de Villa María, o en la Delegación que corresponda, bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal. - ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE, NOTIFIQUESE, con remisión de copia autenticada.-

5 días –24315- 5/10/2012 - s/c

#### DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESOLUCION N° SJRVM-M 244/2012 - Villa María, 27 de Agosto del 2012 - VISTO, el expediente N° 0626-0009832012 (Sumario SF-DJ N° 0127/2012) resulta que de los antecedentes obrantes en autos, la firma responsable MARTINASSO ADRIANA DELIA, inscrita en esta Dirección de Rentas en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 208-08050-4, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N° 27-1186944-0, con domicilio en Calle Av. Hipólito Irigoyen Nº 433 de la localidad de La Carlota Pcia. De Córdoba, se instruyó Sumario con fecha 14/05/2012 publicada en B.O. 01/08/2012; CONSIDERANDO: Que instruido el Sumario y corrida la vista de Ley por el término de QUINCE (15) DIAS, para que la parte ejerza su derecho de defensa y ofrezca las pruebas que entienda hacen a su derecho –Art. 72 del C.T.P. Ley 6006 t.o. 2004 y modif. (Hoy Art. 82 del CTP TO Dec. 574/12), la misma no presenta escrito; Que debe quedar en claro que "los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a cumplir los Deberes establecidos por éste Código o Leyes Tributarias Especiales, para facilitar a la Dirección el ejercicio de sus funciones" (Art. 37 Primer Párrafo del CTP (Hoy Art. 45 del CTP Ley 6006 TO Dec. 574/12)); Que de las constancias obrantes en autos se desprende que la firma responsable no ha cumplimentado los términos del Art. 37º inc. 5 del CTP Ley 6006 t.o. 2004 y modif. (Hoy Art. 45 inc. 5 del CTP Ley 6006 TO Dec. 574/12), al no haber presentado los instrumentos relacionados de las anualidades 2006 al 2010 de la/s actividad/es 9300010, 9300020, 9300030, 9300040, y/o 9300090 (Contratos de Locación de Inmuebles u otros instrumentos vinculados con el respectivo pago de Impuesto a los Sellos) dentro del plazo previsto en el Art. 19, Inc. 4) del mencionado cuerpo lega (Hoy Art. 20 Inc. 4 del CTP Ley 6006 TO Dec. 574/12); Que asimismo la firma contribuyente no ha dado cumplimiento dentro del plazo otorgado, a las intimaciones notificadas con fecha 26/06/2011 y, libradas con el objeto de que aportara la documentación solicitada en las mismas; configurándose de éste modo un incumplimiento a los Deberes Formales contemplados en el art. 37 inciso 5 Código Tributario Provincial - Ley 6006 t. o. 2004 y modificatorias (Hoy Art. 45 Inc. 5 del CTP Ley 6006 TO Dec. 574/12); Que atento a la naturaleza jurídica de las infracciones que aquí se juzgan, la conducta descrita por el contribuyente como en este caso es "No contestar cualquier pedido de informes de la Dirección ...de las actividades que puedan constituir hechos imponibles;...", actúa como presupuesto objetivo de responsabilidad tributaria por su sola configuración, máxime si se tiene en cuenta que el contribuyente no ha aportado elementos jurídicamente relevantes; Que en consecuencia la infracción por incumplimiento a los deberes formales, se encuentra configurada, deviniendo pertinente la sanción al Responsable de referencia con una Multa que en esta instancia se gradúa en la suma de Pesos trescientos ochenta y cinco (\$ 385,00). Señálese que a fin de cuantificar la Multa se tuvo en cuenta, los topes mínimos y máximos establecidos por el Art. 61º del C. T. Ley 6006 t. o. 2004 y modif. (Hoy Art. 70 del CTP Ley 6006 TO Dec. 574/12); Que en virtud de lo manifestado precedentemente y existiendo elementos de convicción que la sostiene, debe darse por cierta la materialidad de la infracción que se le imputa, la cual transgrede normas tributarias de cumplimiento obligatorio, resultando incuestionable la aplicación al caso del régimen sancionatorio del Art. 61 del C. T. Ley 6006 t. o. 2004 y modif. (Hoy Art. 70 del CTP Ley 6006 TO Dec. 574/12); Por lo expuesto y de conformidad a lo estipulado en el Art. 72º del ya mencionado texto legal (Hoy Art. 82 del CTP Ley 6006 TO Dec. 574/12); EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE ARTÍCULO 1º.- APLICAR a la firma responsable MARTINASSO ADRIANA DELIA una multa de pesos trescientos ochenta y cinco (\$ 385,00) en virtud de haber incurrido en incumplimiento a los deberes formales establecidos en el art. 37 inc. 5 del Código Tributario de la Provincia. - Ley 6006 t. o.2004 y Modificatorias, (Hoy Art. 45 Inc. 5 del CTP Ley 6006 TO Dec. 574/12)- ARTÍCULO 2º.- DECLARAR a la firma responsable obligada al pago del sellado de actuación- Libro 2º Título 7º del Código Tributario Ley 6006 t. o. y modif. (Hoy Libro 2º Título 7º del C.T.P Ley 6006 T.O. Dec. 574/12) y sellado postal - Art. 53 de la Ley de Procedimiento Administrativo Nº 6658 y modif., el que asciende a la suma de pesos veintiséis (\$26,00), conforme a los valores fijados por la Ley Impositiva vigente. - ARTÍCULO 3º.- INTIMARLO para que en el término de QUINCE (15) DIAS hábiles de notificada la presente abone la multa expresada y el sellado de actuación, los cuales deberán ser depositados en la Entidad Bancaria donde corresponde dar cumplimiento a sus obligaciones fiscales, conforme las normas vigentes sobre el particular, y deberá acreditar el pago de inmediato e indefectiblemente en el domicilio de la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba, sito en la calle Buenos Aires Nº 1201 – Ciudad de Villa María, o en la Delegación que corresponda, bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal. - ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE, NOTIFIQUESE, con remisión de copia autenticada.-

5 días –24314- 5/10/2012 - s/c

#### DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Villa María, 23 Mayo del 2012 - Ref.: Sumario S.F. - De las constancias obrantes en el Sumario SF – DJ N° 0152/2012, tramitado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, surge que la firma responsable, AUGUSTA TAURINORUM Soc. E. por Acciones, inscrita en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 215-35143-2 y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N° 30-61928280-5, con domicilio en Zona Rural sin N°, de la localidad de Chazón, provincia de Córdoba, no ha dado cumplimiento dentro del plazo otorgado al deber formal al que resulta obligado conforme surge del Art. 37 inc. 5 Ley 6006 t.o. 2004 y modif. CTP: "Por no concurrir a las oficinas de la Dirección cuando su presencia sea requerida y a contestar cualquier pedido de informes de la Dirección y a formular las aclaraciones que les fuesen solicitadas con respecto a sus declaraciones juradas y, en general, de las actividades que puedan constituir hechos imponibles;...". Atento a que la responsable en cuestión AUGUSTA TAURINORUM Soc. E. por Acciones, no ha dado cumplimiento a la Intimación notificada con fecha 21/02/2011; que dicha circunstancia configuraría, en principio, un incumplimiento a los Deberes Formales contemplados en el Art. 37 inciso 5 del Código Tributario Provincial - Ley 6006 t.o. 2004 y modificatorias. Tales conductas descriptas lo harían pasible de la sanción establecida en el artículo 61 del C.T.P., cuyos topes mínimos y máximo son fijados por la Ley Impositiva Anual Vigente (\$ 200) a (\$ 10.000). EL JUEZ ADMINISTRATIVO PROCEDE A: 1º) Instruirle a la firma responsable AUGUSTA TAURINORUM Soc. E. por Acciones, el sumario legislado en el Art. 72 del Código Tributario Provincial.- 2º) Correr vista por el plazo de quince (15) días hábiles, para que alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo acompañar las que consten en documentos. Dicho escrito, y de corresponder las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección, sito en calle Buenos Aires N° 1201 esquina José Ingenieros de la ciudad de Villa María. 3º) Hacer saber que en la primera presentación deberá proceder conforme lo prescribe el Art. 15 de la Ley 6658.- 4º) NOTIFIQUESE.-

5 días –24316- 5/10/2012 - s/c

#### LICITACIONES

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
DIRECCION GENERAL DE GESTION FINANCIERA Y EJECUCION PRESUPUESTARIA

#### CONVOCASE A LICITACION PUBLICA

ASUNTO: "ADQUISICION DE 11.460 Módulos para Celiacos, 18.000 kgrs. de Leche Fortificada con Hierro, Zinc y Vitamina C y 9.840 Estuches de Leche Reducida en Lactosa-, AUTORIZADA POR RESOLUCION N° 288/2012, CON DESTINO A FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS DE CAPITAL E INTERIOR DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, en el Marco del Programa de ATENCION AL CELIACO.- EXPEDIENTE: N° 0427-034955/2012.- PRESENTACION de sobres y muestras: 16 de Octubre de 2012 - HORA : 10:30 Hs. APERTURA: 16 de OCTUBRE de 2012 - HORA: 11:00 Hs. INFORMES: RETIRO DE PLIEGOS, INFORMES Y PRESENTACION DE PROPUESTAS EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS DE LA DIRECCION GENERAL DE GESTION FINANCIERA Y EJECUCION PRESUPUESTARIA DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - SITO EN CALLE VELEZ SARFIELD N° 2.311 - OFICINA 23 - COMPLEJO PABLO PIZZURNO - CORDOBA EN EL HORARIO DE: 09.00 A 12.00 HORAS.- PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: \$ 5.453.640,00.- REPOSICION DEL SELLADO DE LEY: \$ 65.- VALOR DEL PLIEGO: \$ 10.000,00.-

5 días –25813– 5/10/2012 – s/c

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS  
DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA  
DIRECCION REGIONAL CORDOBA

#### Licitación Pública N° 12/12

Número de Expte.: 1-253510-2012. Objeto: servicio de limpieza integral con desinfección en edificios varios que ocupan las sedes y dependencias de la Dirección Regional Córdoba. Costo del pliego: sin valor. Lugar y horario de consulta y/ retiro de pliegos: AFIP-DGI – Dirección Regional Córdoba – Sección Administrativa, sito en Bv. San Juan N° 325 10º Piso (5000) Córdoba, Provincia de Córdoba. De lunes a viernes de 10 a 17 hs. Tel. 0351 – 4208595 / 96 e-mail: spaz@afip.gob.ar Ultimo día para efectuar consultas por escrito: 17/10/2012. Ultimo día para retirar pliego: 16/10/2012. Lugar, día y hora de apertura de ofertas: AFIP – DGI – Dirección regional Córdoba – Sección Administrativa, el día miércoles 24/10/2012 – Hora 11.

2 días –24385– 2/10/2012 - \$ 150.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA  
MINISTERIO DE ADMINISTRACION Y GESTION PUBLICA  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llamado a Licitación Pública Destinada a Contratar Un (1) Servicio de Seguridad y Vigilancia para el Edificio de la Delegación Oficial del Gobierno de Córdoba en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de Pesos Trescientos Sesenta Mil (\$ 360.000,00). Repartición Licitante: Delegación Oficial del Gobierno de Córdoba en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Venta de Pliegos: A partir de la publicación de la presente Licitación, en días hábiles – de 8 a 18 hs- se pondrán a la venta los Pliegos de Condiciones Generales, Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas en la

Dirección General de Administración – Área Contrataciones, sita en la calle Rosario de Santa Fe N° 650 – 4° piso (Centro Cívico) de la Ciudad de Córdoba para lo cual deberán anunciarse en el Centro Integral de Atención al Ciudadano o alternativamente en la Delegación Oficial del Gobierno de la Provincia de Córdoba – Callao 332 de Capital Federal, previo depósito del valor del pliego en la cuenta N° 201/3 – Superior Gobierno de la Provincia – Ejecución de Presupuesto – Banco de la Provincia de Córdoba Pagos Oficiales, sito en calle San Jerónimo N° 258 de la Ciudad de Córdoba.- Consultas y Aclaratorias: Los adquirentes deberán dirigirse a la Dirección General de Administración – Área Contrataciones – del Ministerio de Administración y Gestión Pública hasta CINCO (5) días hábiles previos al fijado para la presentación de las ofertas, mediante una presentación por la Mesa de Entradas - S.U.A.C. Centro Cívico sita en calle Rosario de Santa Fe N° 650 – Planta Baja (Centro Cívico) de la Ciudad de Córdoba.- Presentación de Ofertas: Las propuestas deberán presentarse y se recibirán hasta el día 17 de Octubre de 2012 a las 10,00 hs, en la Mesa de Entradas - S.U.A.C. Centro Cívico sita en calle Rosario de Santa Fe N° 650 – Planta Baja de la Ciudad de Córdoba.- Apertura de Ofertas: Se realizará el día 17 de Octubre de 2012 a las 12:00 hs. en la Sala de Reuniones del Centro Cívico, sita en calle Rosario de Santa Fe N° 650 – Planta Baja de la Ciudad de Córdoba. Valor del pliego: Pesos Cuatrocientos (\$ 400,00).- Resolución N° 000868/2012 Ministerio de Administración y Control de Gestión. www.cba.gov.ar

5 días – 25677 – 5/10/2012 - s/c.-

## PUBLICACIONES ANTERIORES

### OFICIALES

#### MINISTERIO DE EDUCACION

Se comunica a la señora María de los Ángeles BUSTAMANTE que por Expediente N° 0494-043912/09, Caratulado: SOLICITA COMODATO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO EDUCATIVO "DR. MANUEL BELGRANO" DEPARTAMENTO RIO SECO. Se ha resuelto: NOTIFICAR a Ud. de lo dispuesto en el Decreto N° 495/12 de fecha 17/05/2012 – RECHAZASE la solicitud efectuada por la señora María de los Ángeles BUSTAMANTE (M.I. N° 28.866.192), por no tener como objetivo el bien común, tal como lo establece la Ley N° 9870 -art. 100 y concordantes-

5 días – 25394- 4/10/2012 - s/c

#### POLICÍA DE LA PROVINCIA

El Comisario Carlos Isidro Caminos, Jefe de División Movimientos Administrativos del Departamento Administración de Personal, dependiente de la Dirección Personal, de la Policía de la provincia, notifica al Ex Agente Víctor Hugo Ferreyra, M. I. N° 16.781.790, de lo dispuesto en la Resolución N° 05 del Ministerio de Seguridad de fecha 09/02/2012, el cual se transcribe: Visto ... Considerando ... Y Resuelve: Artículo 1° - Convalidase lo actuado y Dispónese el Retiro Obligatorio por Incapacidad Definitiva, a partir del 01 de Enero de 2008, a favor del Sr. Víctor Hugo Ferreyra, M. I. N° 16.781.790, y en consecuencia procedase a la desafectación del grado de Agente de la Policía de la Provincia, conforme a lo dispuesto por Resolución N° 290.435/09 de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba. Artículo N° 2° Protocolícese, comuníquese y archívese. Resolución N° 05. Fdo. Crio. Gral. D. Alejo Paredes – Ministerio de Seguridad. Figura sello oval con la inscripción de Ministerio de Seguridad – Córdoba.

5 días – 23568 - 3/10/2012 - s/c.-

#### POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

El Sr. Jefe del Departamento Administración de Personal, Comisario Mayor Jorge Omar Nieto, procede a notificar a la Sargento Ayudante Laura Edith Machur, M.I. N° 25.172.043, del contenido obrante en la Resolución N° 53221/12 de Jefatura de Policía, de fecha 14 de junio de 2012 la cual Resuelve: 1° Homologar la colocación en situación de Disponibilidad de la Sargento Ayudante Laura Edith Machur, M. I. N° 25.172.043, hasta el día 05/10/2011, a cuyo fin corresponderá computar como abarcativo de dicho plazo el período en que ya se encontró en tal situación de revista dispuesta mediante Resolución N° 51.470/11 y su correspondiente anexo, de acuerdo a las disposiciones previstas en el Art. 69 inc. "c" de la Ley N° 9.728. 2° Colocar al causante en situación Pasiva que prevé el art. 70 inc. "d" del citado texto legal a partir del 06/10/2011 y por el plazo de seis (06) meses. 3° Al Departamento Administración de Personal a los fines que se notifique al causante del contenido de la presente y demás efectos. 4° Al Departamento Finanzas a los fines que asuma la participación de su competencia, en los términos de los arts. 94° y 95° de la Ley N° 9728. 5° Protocolícese. Jefatura de Policía, 14 de junio de 2012. Resolución N° 53221/2012. Firmado Comisario General Sergio Edgardo Comugnaro, Jefe de Policía.

5 días – 24722 - 2/10/2012 - s/c.-

#### POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

El Sr. Jefe del Departamento Administración de Personal, Comisario Mayor Jorge Omar Nieto, procede a notificar a la Sargento Ayudante Laura Edith Machur, M.I. N° 25.172.043, del contenido obrante en la Resolución N° 52937/12 de Jefatura de Policía, de fecha 21 de abril de 2012 la cual Resuelve: 1° Homologar la colocación en situación de Pasiva de la Sargento Ayudante Laura Edith Machur, M. I. N° 25.172.043, entre el 04/03/2012 al 23/03/2012 de acuerdo a las disposiciones previstas en el art. 70 inc "d" de la Ley N° 9728 y hasta tanto se disponga la modificación de su situación médica laboral y hasta el plazo máximo de (06)

meses. 2° Al Departamento Administración de Personal a los fines que se notifique al causante del contenido de la presente y demás efectos. 3° Al Departamento Finanzas a los fines que asuma la participación de su competencia, en los términos del art. 95° de la Ley N° 9728. 4° Protocolícese. Jefatura de Policía, 21 de abril de 2012. Resolución N° 52937/2012. Firmado Comisario General Sergio Edgardo Comugnaro, Jefe de Policía.

5 días – 24723 - 2/10/2012 - s/c.-

#### POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

El Sr. Jefe del Departamento Administración de Personal, Comisario Mayor Jorge Omar Nieto, procede a notificar a la Sargento Ayudante Laura Edith Machur, M.I. N° 25.172.043, del contenido obrante en la Resolución N° 52609/11 de Jefatura de Policía, de fecha 11 de abril de 2011 la cual Resuelve: 1° Colocar en situación de Pasiva de la Sargento Ayudante Laura Edith Machur, M. I. N° 25.172.043, entre el 06/10/2011 al 04/11/2011 de acuerdo a las disposiciones previstas en el art. 70 inc "d" de la Ley N° 9728 y hasta tanto se disponga la modificación de su situación médica laboral y hasta el plazo máximo de (06) meses. 2° Al Departamento Administración de Personal a los fines que se notifique al causante del contenido de la presente y demás efectos. 3° Al Departamento Finanzas a los fines que asuma la participación de su competencia, en los términos del art. 95° de la Ley N° 9728. 4° Protocolícese. Jefatura de Policía, 11 de abril de 2011. Resolución N° 52609/2011. Firmado Comisario General Daniel Alejo Paredes, Jefe de Policía.

5 días – 24721 - 2/10/2012 - s/c.-

#### TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

El Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, mediante el sumario administrativo identificado como S. A. N° 158/08, ha dictado la siguiente Resolución: "Córdoba, 27 de abril de 2012. Y Visto ... Y Considerando ... El Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario Resuelve: Artículo 1° - Disponer la baja por Cesantía del Cabo 1° Juan Domingo Lavayen DNI. N° 17.841.152, a partir de la fecha de notificación del presente instrumento legal, por su participación responsable en el hecho acreditado, el cual configura en una Falta Gravísima, prevista en el artículo 15° inciso 19° del Régimen Disciplinario Policial, ello y de conformidad a los previsto en los arts. 15 Párrafo 1° y 16 inc. 4° del R. D. P. y arts. 19 inc. "c" y 102 de la Ley 9728 y teniendo en cuenta las circunstancias atenuantes y agravantes previstas en el art. 10° inc. 2° y art. 8° inc. 1° del R. D. P.. Artículo 2° - Protocolícese, dése intervención a la Dirección General de Recursos Humanos de la Policía de la Provincia, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese. Firmado: Dr. Alejandro Marcelo Fenoll, Vocal, Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario y Roberto Oscar Pagliano, Vocal, Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario."

5 días – 19802 - 2/10/2012 - s/c.-

#### MINISTERIO DE EDUCACION

Se comunica a los docentes Nelio Raúl CORTES (M.I. N° 8.008.758) y Guillermo Alberto STAHL (M.I. N° 18.175.375) que por Expediente N° 0622-119224/2010, Caratulado: E/ SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS DE DOCENTES DEL ESTABLECIMIENTO.- Se ha resuelto: Notificar de la Res Ministerial 396/12 - 17 MAY 2012 – RECHAZAR el reclamo de autos por el que se solicita el reconocimiento y pago de servicios que habrían prestado los docentes: Sandra María SANCHEZ (M.I. N° 18.468.469) desde el 5 de noviembre 2001 hasta el 14 de diciembre de 2005, en ocho (8) Horas de Cátedra (Enseñanza Media); Nelio Raúl CORTES (M.I. N° 8.008.758), desde el 17 de agosto de 2001 hasta el 6 de diciembre de 2001, en seis (6) Horas de Cátedra (Enseñanza Media); y Guillermo Alberto STAHL (M.I. N° 18.175.375) desde el 2 de octubre de 2001 hasta el 6 de diciembre de 2001 en tres (3) Horas Cátedra (Enseñanza Media), todos en el Instituto Provincial de Educación Técnica N° 258 "MAYOR ING. FRANCISCO DE ARTEAGA" de las Higuera, dependientes de este Ministerio, por haber operado la prescripción liberatoria a favor del Estado Provincial.

5 días – 25392 - 4/10/2012 - s/c

#### MINISTERIO DE EDUCACION

Se comunica al docente Osvaldo GRINBERG (M.I. N° 12.279.525) que por Expediente N° 5805-354460/04.- Caratulado: SERVICIOS PROVISORIOS A LA PROVINCIA DE CORDOBA - Se ha resuelto: Notificar a Ud. de lo dispuesto en la Resolución Ministerial 322/12 de fecha 09 MAY 2012.- CONVALIDAR los servicios prestados –en concepto de traslado provisorio interjurisdiccional- por el docente Juan Osvaldo GRINBERG M.I. (N° 12.279.525) Profesor Lengua y Literatura: EGB N° 29 ocho (8) módulos; cuatro (4) módulos EGB N° 45; dos (2) módulos en E.E.M. N° 1; cuatro (4) módulos en E.E.M. N° 5; (2) módulos en E.E.M. N° 6; y dos (2) horas semanales de taller Teatro en la Escuela Artes Visuales todas del Distrito de Gral. San Martín – Provincia de Buenos Aires-, en el Instituto Provincial de Educación Media N° 45 "DR. ERNESTO MOLINARI ROMERO" de San Marcos Sierras – y en el Instituto Provincial de Educación Media N° 104 "ARTURO CAPDEVILA" ambos del Departamento Cruz del Eje durante el período 2004, 2005 y 2006.

5 días – 25393 - 4/10/2012 - s/c

#### TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

El Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, mediante el sumario administrativo identificado como N° 1001374 (S. A. N° 371/11), ha dictado la siguiente Resolución "A" N° 1966/12. "Córdoba, 09 de agosto de 2011. Y Visto ... Y Considerando ... Resuelve: "Artículo 1°: Disponer la Baja de Cesantía de la Oficial Principal Primo Carla Marina, DNI. N°



27.246.177, a partir de la fecha del presente instrumento legal, por su participación responsable en el hecho nominado, el cual configura una falta gravísima prevista en el Artículo 15 inciso 19°, agravada por el Artículo 8 inciso 1°, ambos del Dcto. 1753/03, y de conformidad a lo previsto en los arts. 15, párrafo 1° y 16 inc. 4° del R.R.D.P. y arts. 19 inc. "c" y 102 de la Ley 9728. Artículo 2°: Protocolícese, dese intervención a la Dirección de Relaciones Humanas y Laborales dependiente de la Subjefatura de la Policía de la provincia. Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese. Fdo. Sr. Roberto Oscar Pagliano – Dr. Alejandro Marcelo Fenoll: Vocales del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario." 5 días – 25468 - 4/10/2012 - s/c-

#### TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

El Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, mediante el sumario administrativo identificado como N° 1001543 (S. A. N° 049/12), ha dictado a siguiente Resolución "A" N° 1985/12 "Córdoba, 30 de agosto de 2011. Y Vistos ... Y Considerando ... Resuelve: "Artículo 1°: Disponer la Baja por Cesantía del Agente Matías Alejandro Saldaño, DNI. N° 31.844.122, a partir de la fecha de notificación del presente instrumento legal, por su participación responsable en los hechos imputados, los que configuran en faltas gravísimas, previstas, en el Art. 15 Inc. 20° y 27° del Dcto. 1753/03 correlacionado con el art. 15 Inc. "d" de la Ley 9728. Artículo 2°: Protocolícese, otórguese intervención a la Dirección General de Recursos Humanos, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese. Fdo. Dr. Julio Herrera Martínez, Presidente del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario – Dr. Alejandro Marcelo Fenoll: Vocales. 5 días – 23390 - 4/10/2012 - s/c-

#### POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

El Comisario Técnico Superior Víctor W. Páez Jefe de División Comando de Acción Preventiva Distrito Dos, dependiente de la Dirección de seguridad Zona oeste, notifica a la Agente Claria Ruiz Natalia, M. I. N° 25.921.444, de lo dispuesto en la Resolución N° 350/12 del Ministerio de Seguridad con fecha 01/08/2012, el cual se transcribe: Visto ... Considerando ... Y Resuelve: Artículo 1° - Téngase por convalidada la prórroga de la reserva de cargo de Agente de la policía de la Provincia a partir del 01 de enero del 2007 y hasta el 10 de Abril del 2012, a favor de la Sra. Claria Ruiz Natalia, M. I. N° 25.921.444 Clase 1977, conforme a lo dispuesto por Resolución N° 288.652/09 de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, y a la fecha de vencimiento de la reserva de cargo otorgada con anterioridad. Artículo 2° - Transórmase el Retiro Obligatorio por incapacidad provisoria en Retiro Obligatorio por Incapacidad con Carácter Definitivo de la agente mencionada en el párrafo anterior, a partir del 01 de agosto de 2012, y en consecuencia procédase a la desafectación del grado de Agente de la Policía de la Provincia, conforme a lo dispuesto por Resolución N° 301.316/2010 de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba. Artículo 3° Protocolícese, comuníquese y archívese. Resolución N° 350- Firmado Crio. Gral. D. Alejo Paredes – Ministerio de Seguridad. Figura sello oval con la inscripción de Ministerio de seguridad – Córdoba. 5 días – 24258 - 4/10/2012 - s/c-

#### CONVOCATORIA AUDIENCIA PÚBLICA

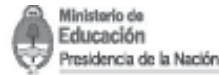
PROVINCIA DE CÓRDOBA, 04 DE OCTUBRE 2012 - AUTORIDAD CONVOCANTE. La Comisión Bicameral para la Reforma, Actualización y Unificación de los Códigos Civil y Comercial de la Nación de acuerdo a su propio reglamento de audiencias públicas y por aplicación supletoria de los artículos 114 bis del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación y 114 (inc. d) del reglamento del Honorable Senado de la Nación, y conforme lo acordado en la reunión realizada el día 08 de agosto de 2012, ha dispuesto convocar a una audiencia pública. OBJETO: Consideración del expediente: 0057-PE-12 Mensaje Nro: 884/12 y Proyecto de Ley del Código Civil y Comercial de la Nación. FECHA, HORA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN. La Audiencia Pública se llevará a cabo en la Universidad Nacional de Córdoba, Salón de Actos, Pabellón Argentina, Planta Baja, sito en Av. Haya de la Torre s/n, Ciudad Universitaria, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, el día 04 de octubre de 2012, a partir de las 10.00 horas - NORMATIVA. Se desarrollará con arreglo a las previsiones del Reglamento de Audiencias Públicas, aprobado por la Comisión Bicameral para la Reforma, Actualización y Unificación de los Códigos Civil y Comercial de la Nación y lo estipulado en el artículo 114 bis del Reglamento de la H. Cámara de Diputados de La Nación y el artículo 114 (inc. d) del reglamento del Honorable Senado de la Nación. VISTA DE LOS EXPEDIENTES, INSCRIPCIÓN PARA SER PARTICIPANTE Y PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON EL OBJETO DE LA AUDIENCIA. Los interesados, podrán tomar vista de los expedientes vinculados al objeto de la Audiencia Pública a través de la página Web de la Cámara del Senado de la Nación [www.senado.gov.ar](http://www.senado.gov.ar), o de la Cámara de Diputados de la Nación: [www.hcdn.gov.ar](http://www.hcdn.gov.ar). Los interesados en efectuar exposiciones orales durante la Audiencia Pública podrán inscribirse en la siguiente dirección: [ccyn.congreso.gov.ar](http://ccyn.congreso.gov.ar) a partir del día 20 septiembre de 2012 y hasta el día 28 de septiembre de 2012 a las 10.00 horas. Deberán adjuntar al momento de la inscripción un documento que refleje el contenido de la exposición a realizar en la Audiencia, el cual deberá ser presentado individualizando los libros del Proyecto de Ley del Código Civil y Comercial de la Nación a los que hace referencia. La ponencia no podrá exceder las veinte (20) páginas, tamaño A 4 y cada exposición no podrá exceder de diez (10) minutos. PUBLICACIÓN DE LAS PONENCIAS REALIZADAS DURANTE LA AUDIENCIA PÚBLICA: En la Audiencia Pública no se adoptarán resoluciones, pero las ponencias serán puestas a disposición de todos los ciudadanos en la página Web de la Cámara del Senado de la Nación [www.senado.gov.ar](http://www.senado.gov.ar), y de la Cámara de Diputados de la Nación: [www.hcdn.gov.ar](http://www.hcdn.gov.ar). FIRMADO: SENADOR NACIONAL D. MARCELO J. FUENTES –

PRESIDENTE DE LA COMISION BICAMERAL PARA LA REFORMA, ACTUALIZACION Y UNIFICACION DE LOS CODIGOS CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION.-  
3 días – 25466 – 1/10/2012 – s/c

#### TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

El Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, mediante el sumario administrativo identificado como N° S. A. N° 154/09, ha dictado la siguiente Resolución "A" N° 1957/12 "Córdoba, 09 de agosto de 2011. Y Vistos ... Y Considerando ... Resuelve: "Artículo 1°: Disponer la Baja por Cesantía del Agente Luna Ángel Damián, DNI. N° 31.414.186, a partir de la fecha del presente instrumento legal, por su participación responsable en los hechos nominados primer y segundo, los cuales configuran una falta gravísima prevista en el art. 15 inc. 19°, 27° y 20° del Dcto. 1753/03, éste último correlacionado con el Art. 15° inc. d de la Ley 9728, y de conformidad a lo previsto en los arts. 15, párrafo 1° y 16 inc. 4° del R.R.D.P. y arts. 19 inc. "c" y 102 de la Ley 9728. Artículo 2°: Protocolícese, dese intervención a la Dirección de Relaciones Humanas y Laborales dependiente de la Subjefatura de Policía de la Provincia, Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese. Fdo. Sr. Roberto Oscar Pagliano – Dr. Alejandro Marcelo Fenoll: Vocales del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario. 5 días – 24328 - 4/10/2012 - s/c-

#### LICITACIONES



#### LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA

REPÚBLICA ARGENTINA  
Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa II  
PROMEDU II  
Préstamo 2424/OC-AR

- 1- Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este proyecto fuera publicado en el Development Business. Edición 783 del 30 de setiembre de 2010.
- 2- El Gobierno Argentino ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del Programa de Apoyo a la Política de mejoramiento de la Equidad Educativa (PROMEDU II) y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato N° 2424/OC-AR.
- 3- El Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para **Licitación Pública N° 05/2012** -Ampliación de SUM y depósito, refuncionalización de sanitario para discapacitados, refacción de cubiertas, solados, carpinterías y cerco perimetral en la Escuela **Obispo Olegario Correa** de la localidad de Villa Tulumba, Departamento Tulumba de la Provincia de Córdoba. **El Plazo de construcción es de 240 días corridos.**
- 4- La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública establecidos en la publicación del Banco Interamericano de desarrollo titulada Políticas para la adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en los Documentos de licitación.
- 5- Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en la Subdirección de Jurisdicción de Infraestructura del Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba [direcciondeinfraestructuraescolar@cba.gov.ar](mailto:direcciondeinfraestructuraescolar@cba.gov.ar), Arq. Yolanda López Lara y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este llamado, a partir del 20 de Septiembre de 2012, días hábiles entre las 09:00 y las 19:00 hs. y hasta cinco días corridos antes de la fecha de apertura.
- 6- Los requisitos de calificación incluyen una lista de requisitos clave técnico, financieros, legales conforme lo estipulado en el Pliego. No se otorgará un Margen de preferencia a contratistas o APCAs nacionales.
- 7- Los Oferentes interesados podrán comprar un juego completo de los Documentos de Licitación en español, mediante la presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado, y contra el pago de una suma no reembolsable de \$800 (pesos ochocientos) moneda nacional mediante acreditación de depósito efectuado en la Cuenta Ministerio de Educación PROMEDU II N° 900-400323-02-Banco de la Provincia de Córdoba- Casa Central de la Ciudad de Córdoba, sito en San Jerónimo 30 - Córdoba Capital.
- 8- Las ofertas podrán ser presentadas hasta 30 minutos antes de la hora fijada para la apertura de las ofertas, en la Subdirección de Infraestructura. Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona, en la dirección indicada al final de este llamado, a las **10:00 hs del día 08 de Noviembre de 2012.**
- 9- Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un monto equivalente al uno por ciento (1%) del precio de la oferta.
- 10- Las direcciones referidas arriba son:  
**Consultas y adquisición:**  
Subdirección Infraestructura, Itzaingó 1351 P.A., Barrio Nueva Córdoba. Teléfonos 0351 – 4476021 / 22



10 días -24107 - 4/10/2012 - s/c-

MUNICIPALIDAD DE OLIVA  
Licitación Pública N° 005/2012 - Ordenanza N° 054/2012

Objeto: contratación de Seguro Anual para vehículos y maquinarias, responsabilidad civil en guardería municipal y auditorium municipal y robo e incendio para máquinas de oficina municipales. Presupuesto Oficial \$ 54.000 (incluido IVA). Valor del pliego: \$ 400,00. Informes: Municipalidad de Oliva - Belgrano N° 292 - Oliva (Cba.) - Tel/Fax (03532) 421174. Vencimiento del plazo para la presentación de propuestas: 10/10/2012 hora 11.30.  
3 días - 25540 - 2/10/2012 - \$ 150

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA  
MINISTERIO DE SALUD

LICITACION PÚBLICA N° 21/2012

Para la contratación de un SISTEMA DE MANTENIMIENTO DE GASES MEDICOS. Con destino: Hospitales de Capital e Interior. PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS HASTA EL DÍA: 16 de OCTUBRE de 2012 a las 10:00 horas. EN EL AREA CONTRATACIONES, del citado MINISTERIO - Sitio en: COMPLEJO PABLO PIZZURNO (Oficina N° 11 Sector Marrón) Avda. Vélez Sarsfield 2311- TEL/FAX: 4688679/78\* - CORDOBA. Retiro de Pliegos y consultas: Lunes a Viernes de 8:30 a 13:00hs. en la citada Área. En Capital Federal: Casa de Córdoba sito en Callao 332. VALOR DEL PLIEGO: \$ 500,00.-  
5 días - 25503 - 3/10/2012 - s/c



LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA  
REPÚBLICA ARGENTINA -  
Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa II  
PROMEDU II  
Préstamo 2424/OC-AR

- 1- Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este proyecto fuera publicado en el Development Business, Edición 783 del 30 de setiembre de 2010.
  - 2- El Gobierno Argentino ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del Programa de Apoyo a la Política de mejoramiento de la Equidad Educativa (PROMEDU II) y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato N° 2424/OC-AR.
  - 3- El Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para **Licitación Pública N° 07/2012** -Construcción de nueva sala de nivel Inicial, con sanitarios y sala docente, ampliación de comedor, cocina, sanitario y dispensa para la escuela primaria, construcción de nuevo grupo sanitario para el albergue y ejecución de explanada de acceso y rampa en el ingreso de la escuela primaria y en el albergue. Refacción sector albergue existente y readecuación Aula Taller en la Escuela Primaria José Hernández y Jardín Anexo Roque Sáenz Peña de la localidad de El Rincón, Departamento Cruz del Eje de la Provincia de Córdoba. **El Plazo de construcción es de 300 días corridos.**
  - 4- La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública establecidos en la publicación del Banco Interamericano de desarrollo titulada Políticas para la adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en los Documentos de licitación.
  - 5- Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en la Subdirección de Jurisdicción de Infraestructura del Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba direcciondeinfraestructuraescolar@cba.gov.ar, Arq. Yolanda López Lara y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este llamado, a partir del 20 de Septiembre de 2012, días hábiles entre las 09:00 y las 19:00 hs. y hasta cinco días corridos antes de la fecha de apertura.
  - 6- Los requisitos de calificación incluyen una lista de requisitos clave técnico, financieros, legales conforme lo estipulado en el Pliego. No se otorgará un Margen de preferencia a contratistas o APCAs nacionales.
  - 7- Los Oferentes interesados podrán comprar un juego completo de los Documentos de Licitación en español, mediante la presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado, y contra el pago de una suma no reembolsable de \$800 (pesos ochocientos) moneda nacional mediante acreditación de depósito efectuado en la Cuenta Ministerio de Educación PROMEDU II N° 900-400323-02-Banco de la Provincia de Córdoba- Casa Central de la Ciudad de Córdoba, sito en San Jerónimo 30 - Córdoba Capital.
  - 8- Las ofertas podrán ser presentadas hasta 30 minutos antes de la hora fijada para la apertura de las ofertas, en la Subdirección de Infraestructura. Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona, en la dirección indicada al final de este llamado, a las **10:00 hs del día 14 de Noviembre de 2012.**
  - 9- Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un monto equivalente al uno por ciento (1%) del precio de la oferta.
  - 10- Las direcciones referidas arriba son:
- Consultas y adquisición:**  
Subdirección de Infraestructura, Ituzaingó 1351 P.A., Barrio Nueva Córdoba. Teléfonos 0351 - 4476021 / 22



10 días - 24109 - 4/10/2012 - s/c -

# BOLETIN OFICIAL

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA  
Ley 10.074

SUBDIRECCIÓN: Cr. César Diego Sapino Lerda  
RESPONSABLE DE LA EDICIÓN: Luis Alfredo Frontera

**Redacción, Administración y Talleres Gráficos:** Santa Rosa 740  
Tel. (0351) 434-2126/2127 - X5000ESPCORDOBA - ARGENTINA  
N° de Internos: Mesa de Entradas: 103 / Fax: 105

**Página Web:** [www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)

**E-mail:** [boletinoficialcba@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialcba@cba.gov.ar)

**E-mail** (alternativo): [boletinoficialweb@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialweb@cba.gov.ar)

**Atención al Público:** Lunes a Viernes de 8:00 hs. a 20:00 hs.



LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA  
REPÚBLICA ARGENTINA -  
Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa II  
PROMEDU II  
Préstamo 2424/OC-AR

- 1- Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este proyecto fuera publicado en el Development Business, Edición 783 del 30 de setiembre de 2010.
  - 2- El Gobierno Argentino ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del Programa de Apoyo a la Política de mejoramiento de la Equidad Educativa (PROMEDU II) y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato N° 2424/OC-AR.
  - 3- El Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para **Licitación Pública N° 06/2012** -Construcción ampliación 5 (cinco) aulas y galería de circulación cubierta, Refacción comedor, dirección, tratamiento de espacios exteriores: explanada de acceso y rampas, muro de contención en patio, en la Escuela Dr. Pablo Rueda de la localidad de La Granja, Departamento Colón de la Provincia de Córdoba. **El Plazo de construcción es de 300 días corridos.**
  - 4- La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública establecidos en la publicación del Banco Interamericano de desarrollo titulada Políticas para la adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en los Documentos de licitación.
  - 5- Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en la Subdirección de Jurisdicción de Infraestructura del Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba direcciondeinfraestructuraescolar@cba.gov.ar, Arq. Yolanda López Lara y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este llamado, a partir del 20 de setiembre de 2012, días hábiles entre las 09:00 y las 19:00 hs. y hasta cinco días corridos antes de la fecha de apertura.
  - 6- Los requisitos de calificación incluyen una lista de requisitos clave técnico, financieros, legales conforme lo estipulado en el Pliego. No se otorgará un Margen de preferencia a contratistas o APCAs nacionales.
  - 7- Los Oferentes interesados podrán comprar un juego completo de los Documentos de Licitación en español, mediante la presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado, y contra el pago de una suma no reembolsable de \$800 (pesos ochocientos) moneda nacional mediante acreditación de depósito efectuado en la Cuenta Ministerio de Educación PROMEDU II N° 900-400323-02-Banco de la Provincia de Córdoba- Casa Central de la Ciudad de Córdoba, sito en San Jerónimo 30 - Córdoba Capital.
  - 8- Las ofertas podrán ser presentadas hasta 30 minutos antes de la hora fijada para la apertura de las ofertas, en la Subdirección de Infraestructura. Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona, en la dirección indicada al final de este llamado, a las **11:00 hs del día 08 de Noviembre de 2012.**
  - 9- Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un monto equivalente al uno por ciento (1%) del precio de la oferta.
  - 10- Las direcciones referidas arriba son:
- Consultas y adquisición:**  
Subdirección de Infraestructura, Ituzaingó 1351 P.A., Barrio Nueva Córdoba. Teléfonos 0351 - 4476021 / 22



10 días - 24108 - 4/10/2012 - s/c -